INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO AL SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA NO. 908 DE 2021 "NUEVO CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE TIC, POSTAL Y DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

PARA: Personas Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia, individualmente o asociadas

bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley, con personería jurídica en Colombia, que cuenten con experiencia en planeación, gestión, operación, seguimiento y evaluación de proyectos de

ciencia, tecnología e innovación – CTel.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para realizar apoyo al seguimiento de la contratación que se derive

de la convocatoria No. 908 de 2021 "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para

el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales"¹

De manera atenta y en el marco del Decreto 2226 de 2019, dentro de las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra: "1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento". Con el fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados para este cuatrienio, y teniendo en cuenta el marco del convenio marco No. 879/2020 (convenio designado internamente en la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante CRC, con el número 151/2020, suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la CRC), el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiaros para el impulso y la ejecución de programas o proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que permitan mejorar, promover, potenciar y fortalecer los sectores TIC, postal y de contenidos audiovisuales en el país", nos permitimos invitarlo a presentar una propuesta para realizar apoyo al seguimiento de la contratación derivada de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales" (908-2021). Para ello se deberá tener en cuenta los requerimientos técnicos solicitados en la presente comunicación.

Con la información enviada por la entidad que usted representa, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante Ministerio, realizará un estudio que le permita conocer los potenciales proponentes y las características de los productos, programas, proyectos y/o servicios ofertados, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de programas/proyectos de CTel en las áreas enunciadas en el asunto de esta comunicación. La propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de Ministerio ni de la CRC para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para el Ministerio ni la CRC de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

La presente invitación se encuentra alineada con las estrategias contempladas en el Plan de Acción Institucional —PAI— 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el objetivo estratégico "Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la sofisticación del sector productivo", donde una de las metas programáticas, "350 Empresas con capacidades en gestión de innovación", está orientada al fortalecimiento de actores clave que realizan

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia www.**Ministerio**.gov.co





¹ https://Ministerio.gov.co/convocatorias/innovacion-y-productividad/convocatoria-nuevo-conocimiento-desarrollo-tecnologico-e

actividades de I+D+i y que cuentan con la capacidad de generar impactos en el sector empresarial asociado a sus actividades.

El presente proceso de selección se realiza a través de invitación a presentar propuesta para contratación directa de actividades de CTel, dado el reducido número de oferentes con experiencia en el desarrollo de actividades de seguimiento a proyectos de CTel. Esto, soportado en que los proyectos a cofinanciar en el marco de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales" (908-2021), los cuales serán objeto de seguimiento , presentarán una alta especificidad dadas las temáticas establecidas en la convocatoria, por lo que no todas las entidades que cuenten con experiencia en seguimiento a proyectos de CTel pueden abarcarlas.

Los proyectos por cofinanciar estarán enmarcados en las siguientes líneas temáticas:

Líneas temáticas Modalidad No. 1:

- 1. Esquemas de transmisión digital para la radiodifusión sonora en Colombia.
- 2. Alternativas tecnológicas wireless para teledifusión de contenido audiovisual
- 3. Modelo de intercambio de datos (data trust) en el sector TIC, postal y audiovisual
- 4. Metodologías innovadoras de participación ciudadana generadas por medios de comunicación audiovisual
- 5. Influencia de internet en el consumo de contenidos audiovisuales en comunidades (municipios o zonas) con acceso reciente a internet (últimos 5 años).
- **6.** Uso de herramientas de inteligencia Artificial en modelos predictivos de competencia en mercados de Telecomunicaciones.

Líneas temáticas Modalidad No. 2:

- 1. Detección y análisis de patrones en escenas de contenidos audiovisuales para la protección del consumidor digital
- 2. Facilitar acceso y uso a información regulatoria y conjuntos de datos de agentes del sector para transformar mercados y dinámicas de negocio de los actores del ecosistema, así como el marco regulatorio (ej: Reporte Digital Regulatorio Digital Regulatory Report; Interfaz de Programación de Aplicaciones API; Web scraping, Procesamiento de Lenguaje Natural Natural Language Processing).
- Caracterizar audiencias y consumo de contenidos audiovisuales mediante analítica de datos provenientes de internet que apoyen estrategias sectoriales en programación, adquisición, producción, interlocución y regulación.

El apoyo al seguimiento a la ejecución de los proyectos y contratos demanda conocimiento especifico en las líneas temáticas que aborda la convocatoria 908-2021, para realizar actividades de apoyo al seguimiento y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los contratistas, desde los ámbitos jurídico, técnico, financiero y administrativo, por lo cual resulta necesario contratar una entidad externa que permita un control integral de los recursos en el desarrollo de dichos proyectos, en aras de garantizar el óptimo manejo de estos recursos. Así las cosas, se espera contar con una entidad con experiencia en seguimiento de proyectos, con conocimientos técnicos especializados en Ciencia, Tecnología e Innovación —CTI—, y que cuente con la capacidad organizacional y operativa para realizar las labores de control y seguimiento para el desarrollo normal de los contratos derivados de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales" (908-2021), convocatoria que está encaminada a apoyar proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la solución de problemas o necesidades reales en los sectores de TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales, así como contar con información y herramientas



que permitan mejorar los procesos regulatorios de estos sectores, mediante la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el uso de tecnologías emergentes que impulsen la calidad, la competitividad y el conocimiento del ecosistema.

El apoyo al seguimiento de la contratación derivada de dicha convocatoria se ejecuta mediante invitación a presentar propuesta para contratación directa de actividades de CTel, toda vez que, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 591 de 1991 Artículo 11. La Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar contratos que tengan por objeto la prestación de servicios científicos o tecnológicos, como: asesorías técnicas o científicas; evaluación de proyectos de ciencia o tecnología; rendición de conceptos científicos o tecnológicos; publicidad de actividades científicas o tecnológicas; implantación y operación de sistemas de información y servicios de procesamiento de datos de ciencia o tecnología; agenciamiento de aduanas de equipos necesarios para el desarrollo de la ciencia o la tecnología; mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos, instalaciones y similares afectos al desarrollo de actividades de ciencia o tecnología, y diagramación, edición, coedición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, folletos y similares de ciencia o tecnología. Estos últimos no exigirán el trámite previsto en el Decreto 657 de 1974., las actividades de CTel a desarrollar están enmarcadas en las siguientes: rendición de conceptos científicos o tecnológicos producto de las actividades de apoyo al seguimiento. Esta actividad se desarrolla en el marco de la presente invitación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar están dirigidas a contribuir al logro de los objetos correspondientes de los proyectos a cofinanciar en el marco de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales" (908-2021), en un contexto que garantice la ejecución técnica, financiera, administrativa y jurídica, de acuerdo con buenas prácticas de ejecución, gestión y asesoría de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con esta actividad se espera garantizar el correcto seguimiento a los proyectos de CTel derivados la convocatoria antes mencionada, logrando así que estos conduzcan a innovación y desarrollo tecnológico, así como la sofisticación de procesos, productos o servicios, a través de la incorporación o transferencia de conocimientos y tecnologías. De igual manera, se espera fomentar la articulación de actores del SNCTI, a través de proyectos de investigación, para la generación de conocimiento y obtención de resultados en CTel que conlleven estrategias e instrumentos que aporten a la comprensión y solución de problemas de en los sectores de TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales. De esta manera se espera generar capacidades en gestión de innovación y mejorar los niveles de productividad y competitividad de estos sectores, salvaguardando el interés general y los recursos públicos involucrados en la convocatoria.

De igual forma, el manual de Frascati 2002, en el numeral 2.3.5 "Problemas en la frontera entre gestión de la I+D y las actividades de apoyo indirectas" párrafo 132, establece:

"Algunas actividades, como la provisión de servicios bibliotecarios o informáticos, forman parte de la I+D+ propiamente dicha si se destinan exclusivamente a la I+D, pero se clasifican en actividades de apoyo indirectas cuando los servicios centrales las destinan a la vez a actividades de I+D+ y a otras que no son de I+D. El mismo razonamiento se aplica al caso de las actividades de gestión, administración y trabajos de oficina. Cuando estas actividades contribuyen directamente a los proyectos de I+D y que se ejercen exclusivamente para fines de I+D, forman parte de I+D propiamente dicha y se incluyen en personal de I+D. Ejemplos típicos son el gerente de I+D que realiza la planificación y la supervisión de los aspectos científicos y técnicos del proyecto, o el redactor de los informes de los resultados intermedios y finales del proyecto. (...)" resaltado fuera de texto.



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en alianza con la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC2 buscan con la presente invitación, contratar una persona jurídica que preste sus servicios para realizar apoyo a seguimiento técnico-funcional, financiero, jurídico, administrativo y contable de los proyectos a cofinanciar que se deriven de la convocatoria "nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales (908-2021), la cual tuvo fecha de apertura el pasado 30 de junio de 2021 y cierre el 13 de septiembre de 2021.

Con la convocatoria 908 de 2021 se busca apoyar proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la solución de problemas o necesidades reales en los sectores de TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales, así como contar con información y herramientas que permitan mejorar los procesos regulatorios de estos sectores, mediante la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el uso de tecnologías emergentes que impulsen la calidad, la competitividad y el conocimiento del ecosistema" para fortalecer la generación de conocimiento y la innovación para contribuir de manera positiva en el crecimiento y el desarrollo económico, sobre la base de la priorización el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad.

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos en la convocatoria 908-2021 y que cumplieron con los requisitos, y no incurrieron en condiciones inhabilitantes, fueron evaluados por dos (2) pares evaluadores externos seleccionados por MINISTERIO. Las propuestas con puntaje igual o superior a setenta y cinco (75) puntos en la evaluación ingresaron al banco preliminar de elegibles.

Como resultado de la convocatoria de cofinanciación, luego de realizar la evaluación correspondiente y teniendo en cuenta las reglas de adjudicación determinadas en la convocatoria 908-2021, se adjudicarán recursos a las propuestas que resulten viables para ser cofinanciadas (25 aproximadamente).

Una vez asignados los recursos de cofinanciación a los proyectos que resulten elegibles es necesario realizar el seguimiento técnico e integral a la ejecución de los proyectos y de los contratos de financiamiento que se deriven de la convocatoria señalada anteriormente en los aspectos técnicos, financieros, jurídicos, contables y administrativos de los diferentes contratos que se deriven de la convocatoria antes mencionada.

El proceso de seleccionar la persona jurídica encargada de realizar el apoyo al seguimiento de la contratación derivada de la convocatoria 908-2021, consiste en evaluar las propuestas que se reciban dentro de las condiciones establecidas en el presente documento y seleccionar la entidad más idónea en seguimiento de proyectos para que realice el apoyo correspondiente a las labores de apoyo al seguimiento administrativo, financiero, técnico, contable y jurídico, implementando además procesos de mejora en el seguimiento técnico, generando alertas y acciones para el desarrollo adecuado de cada uno de los proyectos asignados dentro de la ejecución del contrato .

Por lo tanto, y con el fin de ejercer un adecuado, eficaz y oportuno y seguimiento del desarrollo de cada uno de los proyectos a cofinanciar, que se deriven de la convocatoria 908-2021, se hace necesario contar con una persona jurídica con conocimientos técnicos en Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI y en las líneas temáticas enmarcadas

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia www.Ministerio.gov.co DE REGULACIÓN

DE COMUNICACIONES



² La misión institucional de la CRC es la de fomentar la interacción y el empoderamiento de los agentes del ecosistema digital para maximizar el bienestar social y, además, debe atender la política de Estado enfocada en promover la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las TIC, con el fin de contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto de los Derechos Humanos y la inclusión social.

en la convocatoria y que adicionalmente cuente con la capacidad organizacional y operativa para realizar el apoyo a las labores de, acompañamiento, evaluación técnica y financiera y el seguimiento a cada uno de los proyectos, verificando así el cumplimiento integral de su objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, la temática de la convocatoria 908 de 2021, conllevan una complejidad adicional, ya que esta, busca la cofinanciación de proyectos que contribuyan a la solución de problemas o necesidades reales en los sectores de TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales, así como contar con información y herramientas que permitan mejorar los procesos regulatorios de estos sectores, mediante la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el uso de tecnologías emergentes que impulsen la calidad, la competitividad y el conocimiento del ecosistema. Lo anterior representa que el seguimiento de los contratos derivados de la convocatoria No. 908 de 2021, requiere de un conocimiento técnico específico debido a la complejidad de los proyectos derivados de la convocatoria antes mencionada, los cuales están enmarcados en temáticas como Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esquemas de transmisión digital para la radiodifusión sonora en Colombia, tecnológicas wireless para teledifusión de contenido audiovisual, data trust en el sector TIC, postal y audiovisual, analítica de datos, entre otras, capacidades con las cuales el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ni la CRC cuentan en la actualidad.

Finalmente, se evidencia que tanto la CRC como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no cuentan en la actualidad con la capacidad ni el personal necesario para realizar el apoyo al seguimiento a los proyectos a cofinanciar, que se deriven de la convocatoria anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta los requerimientos propios del convenio marco, se hace necesaria la presente invitación. Esto, con el fin de salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados en la convocatoria 908-2021 y contribuir al logro de los objetivos propuestos en el convenio que se relaciona a continuación:

Convenio No. 879/2020 (convenio designado internamente en la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante CRC con el número 151/2020, suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la CRC), el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiaros para el impulso y la ejecución de programas o proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que permitan mejorar, promover, potenciar y fortalecer los sectores TIC, postal y de contenidos audiovisuales en el país

2. IMPACTO Y BENEFICIO PARA EL SNCTI, PARA EL MINISTERIO Y LA CRC

Realizar el apoyo a la supervisión de la que trata este documento es importante para garantizar que los proyectos de CTel a financiar que se deriven de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales" (908-2021) logren sus objetivos, actividades, productos y resultados, contribuyendo así, a la solución de problemas o necesidades reales en los sectores de TIC, Postal y de Contenidos Audiovisuales, así como contar con información y herramientas que permitan mejorar los procesos regulatorios de estos sectores, mediante la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el uso de tecnologías emergentes que impulsen la calidad, la competitividad y el conocimiento del ecosistema, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios con el fin de impulsar al Ministerio para que sea reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una sociedad del conocimiento y por enfrentar los desafíos de la cuarta revolución industrial.

3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivo General



La presente invitación tiene por objetivo contratar una persona jurídica que preste sus servicios para realizar apoyo a las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, a los contratos de financiamiento, que se celebrarán como resultado de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales" (908-2021).

3.2 Objetivos Específicos

- Garantizar el correcto apoyo al seguimiento de la ejecución de los contratos derivados de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales" (908-2021), de tal forma que quien se designe pueda: (i) ejercer una supervisión detallada y especializada y, (ii) obtener los mejores resultados en términos técnicos y de recursos.
- Realizar un apoyo adecuado y riguroso al seguimiento de la ejecución de los proyectos, entregables, procedimientos y demás obligaciones contractuales a las que estén sujetos las entidades ejecutoras, a través de un acompañamiento a los mismos.
- Garantizar el cierre integral de la contratación derivada de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo
 tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales"
 (908-2021), incluyendo el cierre definitivo-concluyente en los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos,
 financieros y contables de cada uno de los contratos entregados, que permitan después de su fenecimiento
 un adecuado proceso de liquidación ante el Fondo Francisco José de Caldas.
- Elaborar y presentar ante la supervisión del presente contrato la documentación técnica de calidad resultado del apoyo al seguimiento de los proyectos, que aporte la información suficiente y necesaria, conducente a futuros desarrollos y actualizaciones sobre los mismos.

4. LINEAS TEMÁTICAS PROYECTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO

Los proyectos que serán objeto de seguimiento estarán enmarcados en las siguientes líneas temáticas:

Líneas temáticas Modalidad No. 1:

- 1. Esquemas de transmisión digital para la radiodifusión sonora en Colombia.
- 2. Alternativas tecnológicas wireless para teledifusión de contenido audiovisual
- 3. Modelo de intercambio de datos (data trust) en el sector TIC, postal y audiovisual
- 4. Metodologías innovadoras de participación ciudadana generadas por medios de comunicación audiovisual
- 5. Influencia de internet en el consumo de contenidos audiovisuales en comunidades (municipios o zonas) con acceso reciente a internet (últimos 5 años).
- 6. Uso de herramientas de inteligencia Artificial en modelos predictivos de competencia en mercados de Telecomunicaciones.

Líneas temáticas Modalidad No. 2:



- 1. Detección y análisis de patrones en escenas de contenidos audiovisuales para la protección del consumidor digital
- 2. Facilitar acceso y uso a información regulatoria y conjuntos de datos de agentes del sector para transformar mercados y dinámicas de negocio de los actores del ecosistema, así como el marco regulatorio (ej: Reporte Digital Regulatorio *Digital Regulatory Report*; Interfaz de Programación de Aplicaciones API; *Web scraping*, Procesamiento de Lenguaje Natural *Natural Language Processing*).
- 3. Caracterizar audiencias y consumo de contenidos audiovisuales mediante analítica de datos provenientes de internet que apoyen estrategias sectoriales en programación, adquisición, producción, interlocución y regulación.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTEI A EJECUTAR

El contrato por ejecutar para el seguimiento busca que la contratación asignada, derivada de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales" (908-2021), cuente con el acompañamiento permanente de una persona jurídica con experiencia en el seguimiento en proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Esta persona jurídica debe garantizar que cada uno de los ejecutores de los proyectos cofinanciados cumpla con las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos anexos (Términos de Referencia, Adendas, propuesta presentada radicada en el SIGP y plan de trabajo aprobado por le supervisor de cada uno de los contratos derivados de la convocatoria). Así mismo, durante el desarrollo del proyecto, debe verificar que el ejecutor desarrolle con eficacia y oportunidad las actividades que le corresponden y que cumpla los términos técnicos, financieros, legales y administrativos que se hayan establecido, hasta la liquidación del contrato de financiamiento. Esto, con el fin de garantizar el logro de los objetivos propuestos, salvaguardado el interés general y los recursos públicos involucrados en la convocatoria 908-2021. Para lo cual es importante tener en cuenta lo siguiente:

Convocatoria	No. Proyectos	Valor disponible convocatoria para financiar proyectos *	Duración máxima proyectos	Fecha de Inicio**	Fecha de Finalización	Lugar de Ejecución	
908-2021	Definidos en el banco de proyectos elegibles financiables, el cual se publicará el próximo 30 de noviembre de 2021. (15) Quince proyectos aprox.	\$ 4.401.000.000	Entre 12 y 18 Meses	Entre diciembre de 2021 y enero de 2022 Aprox.	Entre enero y junio de 2023 Aprox.	Todo e territorio nacional	el



**Las fechas de inicio y terminación del proyecto son aproximadas, teniendo en cuenta los tiempos de perfeccionamiento y legalización de los contratos derivados de la convocatoria.

La información correspondiente a los términos de referencia de la CONVOCATORIA "NUEVO CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE TIC, POSTAL Y DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES", relacionada en la presente invitación se debe consultar en el siguiente link: https://minciencias.gov.co/convocatorias/innovacion-y-productividad/convocatoria-nuevo-conocimiento-desarrollo-tecnologico-e

Se sugiere a los interesados en participar en el proceso de selección para realizar el apoyo al seguimiento de la contratación derivada de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales (908-2021), consultar y leer, detalladamente la documentación de la convocatoria, a fin de entender, el propósito de los proyectos a financiar y el tipo de proyectos que podrán ser elegidos para financiación, a fin de estructurar su propuesta de apoyo al seguimiento, específicamente para los posibles proyectos que podrían ser objeto de seguimiento a fin de no contar con metodologías genéricas que no se ajusten a las necesidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así mismo, los proponentes deberán tener en cuenta que el esquema de seguimiento incluye visitas de seguimiento en sitio - Mínimo tres (3) por proyecto, para lo cual, se deberá presupuestar visitas a todo el territorio nacional, para la posible cantidad de proyectos a financiar en el marco de la convocatoria 908 de 2021.

5.1 Actividades a desarrollar en el marco del contrato

Generales

- 1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas, con sujeción a la propuesta económica aceptada por el contratante y dentro del plazo establecido.
- 2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 3. Elaborar y presentar el plan de trabajo que corresponda.
- 4. Contar con todos los recursos físicos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica (software, hardware y comunicaciones) necesarios para la ejecución del contrato.
- 5. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados, independientemente de las garantías otorgadas.
- 6. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta y aceptadas por el contratante.
- 7. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor presente contrato y el supervisor de cada uno de los contratos derivados de la convocatoria



- 8. Acordar con a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación y el supervisor de cada uno de los contratos derivados de la convocatoria, el manejo o disposición final que se dará a los archivos que se generen de los instrumentos físicos obtenidos como resultados de la implementación de relacionamiento en medios digitales, los que en todo caso pertenecerán al contratante.
- 9. Entregar original en medio impreso y dos (2) copias en medio digital del informe final de ejecución del contrato.
- 10. Mantener contacto permanente con la Supervisión y el personal de apoyo a la supervisión en lo relacionado con el apoyo prestado a las actividades de vigilancia y seguimiento de todo lo relacionado con el objeto del contrato.
- 11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto de los contratos base.
- 12. Documentar el apoyo a las labores de ejecución, seguimiento de las actividades, para lo cual se debe contemplar la programación, participación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo del apoyo al seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el apoyo al seguimiento a los compromisos que se adquieran.
- 13. Emitir instrucciones, sugerencias y recomendaciones a los ejecutores de los proyectos objeto de seguimiento, de manera escrita y dentro de los términos previstos en dichos contratos.
- Realizar una recopilación de buenas prácticas para plasmarlo en el documento "Experiencias Destacadas" que deberá presentar a la supervisión.
- 15. Colaborar con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la realización de los memorandos de elaboración de los contratos, así como en el seguimiento y gestión de la legalización de la contratación derivada de la convocatoria 908 de 2021.
- 16. En caso de presentarse posibles conflictos o desacuerdos, el contratista deberá presentar propuestas de entendimiento dentro de los términos de los contratos base. Los procedimientos, se realizará bajo los lineamientos del sistema de gestión de calidad del Ministerio.
- 17. Mantener durante toda la ejecución del contrato, el equipo de personas mínimo requerido en los términos de la invitación, garantizando los requisitos mínimos de perfiles propuestos, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y en la propuesta, para atender sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con la disponibilidad mínima requerida.
- Realizar acompañamiento en el proceso de liquidación y elaborar y suscribir los documentos necesarios para:
 Actas de liquidación de los proyectos sujetos a seguimiento, según corresponda en cada contrato, a fin de garantizar el correcto cierre de los mismos y/o, 2. Las actas de cierre contable y financiero .



19. El seguimiento a proyectos será mensual. De manera presencial según lo ofertado en la propuesta (mínimo 3 visitas donde una de estas sea proyectada para la etapa de cierre de cada proyecto) y el resto podrá realizarse a través de sesiones virtuales. Lo cual se evidenciará en las actas que se suscriban de cada una de las visitas realizadas.

Técnicas

- Realizar el apoyo al seguimiento, verificación, revisión, elaboración de conceptos, recomendaciones y
 aprobación sobre el cumplimiento de las actividades que los contratistas objeto de seguimiento desarrollen,
 de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y demás documentos de dicho contrato,
 incluidas sus modificaciones y adiciones.
- Realizar junto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la estructuración de los memorandos de elaboración de los contratos y realizar el seguimiento y gestión para la legalización de los contratos de los proyectos que sean considerados como objeto de financiación por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la convocatoria 908-2021.
- 3. Verificar requisitos para la autorización de los desembolsos por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, evaluando su cumplimento y las condiciones para la realización de estos, así como la verificación de las respectivas pólizas conforme a lo establecido en los contratos de financiamiento y emitir el concepto correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, contados desde el momento en que el contratista cumple los requisitos y solicita el desembolso de los recursos.
- 4. Servir de facilitadores entre el ministerio y los ejecutores objeto de seguimiento , a fin de dirimir problemas, conceptuar y plantear alternativas de solución.
- 5. Adelantar todas las acciones y gestiones tendientes a mejorar y hacer más eficiente el desarrollo de los correspondientes contratos que serán objeto de seguimiento.
- 6. Verificar y aprobar el cumplimiento de cada una de las metas establecidas en el cronograma de los contratos/convenio objeto de seguimiento y de sus anexos técnicos.
- 7. Recomendar, conceptualizar y emitir informe en caso de imposición de sanciones, como multas, declaratorias de incumplimiento y caducidad de los contratos/convenio objeto de seguimiento.
- Coordinar las reuniones de descargos presenciales a que haya lugar para revisar el estado actual de los proyectos y generar los compromisos necesarios para reencaminarlos sobre lo establecido en los planes de acción, en caso de ser necesario.
- 9. Verificar, validar y emitir concepto ante a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación las prórrogas que sean necesarias ante inconvenientes no previsibles o no atribuibles a los ejecutores para garantizar la buena ejecución de los proyectos en un plazo no inferior a tres (3) meses previos a la terminación del respectivo contrato con la entidad ejecutora.
 - Nota. Las aprobaciones y actuaciones administrativas que genere modificación de las minutas de contratos estarán a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



- 10. Verificar la idoneidad del recurso humano involucrado en la ejecución de los proyectos objeto de seguimiento y solicitar los cambios que sean necesarios.
- 11. Estudiar, revisar, emitir concepto ante a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación sobre casos especiales que se llegaren a presentar en la ejecución del contrato (solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificaciones, traslados presupuestales, situaciones de riesgo de incumplimiento del objeto y/o demás cláusulas contractuales, etc. en un plazo no inferior a tres (3) meses previos a la terminación del respectivo contrato con la entidad ejecutora). La totalidad de conceptos favorables o negativos emitidos por la persona jurídica encargada del apoyo al seguimiento deben estar debida y explícitamente sustentados indicando los análisis y variables tenidos en cuenta para emitir dicho concepto. En todo caso la aprobación de modificación de contratos estará a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los tiempos de respuesta a procedimientos, solicitudes etc., formatos y demás documentación se realizará bajo los lineamientos del sistema de gestión de calidad del Ministerio.
- 12. Desarrollar mecanismos y realizar gestiones enfocadas a que el ejecutor del proyecto subsane circunstancias, condiciones o situaciones que generen riesgo de incumplimiento del objeto contractual o desviaciones en la ejecución financiera y técnica del proyecto, detectados como resultado de la revisión de los informes de avance, de los soportes contables y/o de las visitas de seguimiento, o mediante información entregada por miembros del equipo ejecutor.
- 13. Presentar por escrito a los ejecutores de los contratos de financiamiento, las observaciones y/o requerimientos que considere pertinentes deban ser subsanados. Cuando la situación lo amerite, dar traslado al supervisor del contrato que se derive de la presente invitación para que se inicie el procedimiento tendiente a la declaratoria de incumplimiento del contrato de financiamiento, si el ejecutor no subsana las deficiencias que ponen en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y los recursos de cofinanciación.
- 14. Dar oportuna y suficiente respuesta a las inquietudes planteadas por los ejecutores de los proyectos objeto de seguimiento, dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la formulación de estas. Los tiempos establecidos de respuesta a procedimientos, solicitudes etc., formatos y demás documentación se realizará bajo los lineamientos del sistema de gestión de calidad del Ministerio. El supervisor del contrato como responsable, dará el debido acompañamiento a la solución de inquietudes planteadas, en caso de que la entidad a contratar no cuente con los medios necesario para dar respuesta a los PQRS.
- 15. Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- 16. Ejercer un control de calidad de entregables, previa a la entrega del bien o servicio contratado, a fin de constatar el cumplimiento del contrato y ordenar el mejoramiento de aspectos deficientes, disponiendo a cargo del contratista las pruebas y ensayos requeridos.
- 17. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos judiciales y extrajudiciales que se adelanten en el marco de los contratos objeto de seguimiento cuando la supervisión lo solicite.
- 18. Entrega de insumos y documentación requerida por la supervisión cuando se adelanten procesos judiciales y extrajudiciales derivados de los contratos objeto de seguimiento .



- 19. Acompañamiento y seguimiento a las entidades en la etapa de liquidación, con la finalidad de garantizar el cierre técnico, administrativo, financiero, operativo y legal de los contratos objeto de seguimiento.
- 20. Elaboración de respuesta a inquietudes realizadas por las entidades objeto de seguimiento en la etapa de liquidación en los tiempos acordados con la supervisión del contrato.
- 21. Evaluación de derechos de contradicción que ejerzan las entidades objeto de seguimiento en la etapa de liquidación en los tiempos acordados con la supervisión del contrato.
- 22. Realizar visitas presenciales en la etapa de liquidación a las entidades ejecutoras objeto de seguimiento, cuando estas se requieran y estén en el margen de visitas programadas en la propuesta presentada, con la finalidad de garantizar el cierre técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos.
- 23. Garantizar el cierre técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos objeto de seguimiento. Se entenderá cerrado y liquidado un contrato cuando el acta de liquidación se encuentra debidamente perfeccionada.
- 24. Apoyar a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación en la elaboración de respuestas a los requerimientos formulados por autoridades administrativas, judiciales o entes de control, que se presenten respecto a los contratos sobre los cuales se realiza el seguimiento.
- 25. Presentar oportunamente a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación la información, que se llegue a requerir por parte de los organismos de control o terceros y la que sea necesaria para responder y elaborar derechos de petición y/o reclamaciones derivadas de la gestión de seguimiento.
- 26. Elaborar los conceptos técnicos de los proyectos financiados por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la convocatoria 908-2021, objeto de seguimiento, con el fin de dar trámite a los beneficios tributarios solicitados por las entidades ejecutoras, en el marco de las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolladas para tal fin.

Administrativas

- a) Entregar la documentación en los formatos exigidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el avance tanto técnico como financiero para la aprobación de cada uno de los desembolsos pactados en la respectiva contratación, todo lo anterior en concordancia con los planes de trabajo aprobados desde el inicio del proyecto.
- b) Disponer de la plataforma tecnológica para realizar seguimiento en tiempo real de los procesos de seguimiento
- c) Tener una cuenta bancaria para uso exclusivo del manejo de los recursos entregados para el seguimiento.
- d) Garantizar la liquidación de los contratos que terminen dentro de la vigencia del contrato que resulte de la presente invitación.
- e) Elaborar y entregar a la supervisión, informes mensuales sobre el estado de los proyectos, los cuales deben comprender una evaluación de la gestión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los proyectos objeto de seguimiento, indicando el porcentaje de cumplimiento de las fases o actividades del contrato de financiamiento, las observaciones y/o recomendaciones técnicas, administrativas, financieras,

REGULACIÓN

DE COMUNICACIONES

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia www.Ministerio.gov.co

- contables y jurídicas que considere pertinentes, el cumplimiento del cronograma de actividades, presupuesto aprobado, compromisos y ejecución de los recursos afectos a la ejecución del proyecto y las contrapartidas definidas para la ejecución; así como una calificación global del estado del proyecto.
- f) Realizar reuniones mensuales con la supervisión del contrato de seguimiento , para la presentación de los informes mensuales del seguimiento relacionados en el literal anterior.

Lugar de reuniones

Las reuniones pueden realizarse de manera virtual o presencial, según se acuerde previamente con la supervisión del contrato que se derive de la presente invitación. En el caso presencial, se deberá contar con un espacio adecuado para realizar la presentación mensual general de los proyectos sujetos a seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, el espacio debe contar con medios audiovisuales, mesas y sillas que permitan la fácil revisión de los documentos, el cual podrá ser propuesto por la entidad ejecutora, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por la CRC.

5.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANOS

Los requerimientos técnicos específicos que se requieren para ejecutar el proyecto son:

5.2.1 Constitución legal

Ser una persona jurídica nacional, extranjera con domicilio en Colombia, individualmente o asociada bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley, , con personería jurídica en Colombia. Esta información debe evidenciarse en el documentación adjunta a la propuesta técnica.

Contar con mínimo cinco (5) años de constitución legal a la fecha de presentación de la propuesta.

- Para el caso de las Uniones Temporales y Consorcios estos deben conformarse antes de la fecha de presentación de la oferta, donde todas las entidades que la conforman deberá contar con cinco (5) años de constitución legal a la fecha de presentación de la propuesta. Se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas jurídicas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según el caso en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la invitación).
 - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica
 plena, esto es, como si la presentase de manera independiente del consorciado o aliado, tanto para
 presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las
 facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva
 autorización del órgano competente. Se debe allegar carta de presentación de la propuesta.
- 4. Para el caso de personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia, estas deberán tener apoderado en Colombia.



5.2.2 Capacidad financiera

Cada uno de los proponentes debe cumplir como mínimo con los siguientes indicadores, con base en la Información contenida en los estados financieros y balance general a corte de 31 de diciembre de 2020:

Índice de Liquidez:

Índice de Liquidez (IL)= Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

ÍNDICE	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0

Nivel de Endeudamiento

Nivel de endeudamiento Total (NET)= Pasivo/Activo Total x 100

ÍNDICE	ÍNDICE REQUERIDO
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 70%

En casos de Proponentes Plurales, la Capacidad Financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

Los integrantes de Proponentes Plurales que hayan acreditado Capacidad Financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del Contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

Para verificar los anteriores requisitos de capacidad financiera y organizacional la entidad participante deberá presentar los estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2020 por el Representante legal y/o Revisor Fiscal, y el Contador de la entidad. En el caso que la entidad participante presente estados financieros de períodos intermedios, deberán estar suscritos por el Representante legal y/o Revisor Fiscal, y el Contador de la entidad, acompañados de la respectiva certificación de estados financieros.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados anteriormente.

5.2.3 Experiencia mínima

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, junto con la respectiva certificación de cumplimiento, cuyo objeto corresponda a contratos de supervisión y/o interventoría a proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación, y/o interventoría a proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, y/o seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel.



La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al (150%) del presupuesto presentado para el presente proceso expresado en SMMLV – 2021, que serán validados con los documentos presentados como soporte.

Para acreditar la experiencia exigida el proponente deberá aportar las certificaciones emitidas por el contratante que contenga como mínimo la información relacionada de la siguiente manera:

- Nombre y NIT del contratante
- Objeto y alcance del contrato
- Número de contratos y/o proyectos a los que se prestó el servicio
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Suspensiones o prórrogas (si aplica)
- Estado del contrato.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Dirección y contacto del contratante
- Fecha de elaboración de la certificación.

Notas:

- 1. En caso de no contar con las certificaciones, el proponente podrá acreditar la experiencia exigida aportando copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación en donde se evidencien la información solicitada en este numeral. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.
- 2. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

5.2.4 Oferta Técnica.

El proponente deberá presentar su propuesta técnica, la cual deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

- 1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la entidad proponente
- 2. Metodología para llevar a cabo el proyecto o ejecutar el objeto contenido en los requerimientos técnicos, descripción general de procedimientos, actividades, tiempos, instancias y canales de comunicación entre a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación, la entidad encargada del seguimiento y los contratistas, entre otros:
 - Acciones que adelantará la persona jurídica encargada del apoyo al seguimiento sobre el contratista, en el caso que este presente o esté en riesgo alto de presentar desviaciones en la ejecución técnica, financiera, administrativa, contable o jurídica.



- Acciones que la persona jurídica encargada del apoyo al seguimiento desarrollará sobre terceros relacionados con el proyecto para obtener información sobre el desarrollo del proyecto, beneficios recibidos, actividades ejecutadas, logro de resultados y nivel de satisfacción.
- Descripción, objetivo y periodicidad de los informes que se solicitará a los ejecutores y se presentarán a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación.
- Instrumentos (formatos, formularios, bases, encuestas, herramienta tecnología, etc.) con los cuales realizará el seguimiento al contrato o proyecto.
- Procedimiento (incluyendo tiempos y esquema de comunicación) para dar respuesta a las solicitudes presentados por el ejecutor (ej. Modificaciones, inquietudes, aclaraciones, etc.)
- Procedimiento (incluyendo tiempos) para dar respuesta a los requerimientos presentados por a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación.
- Procedimiento (incluyendo tiempos) para emisión de conceptos, y realización de trámites de la entidad encargada del seguimiento ante a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación.
- Proceso de PQRS y manejo de casos especiales.

Nota: Los tiempos de respuesta a procedimientos, solicitudes etc., formatos y demás documentación se realizará bajo los lineamientos del sistema de gestión de calidad del Ministerio.

- 3. Perfil del recurso humano que se vinculará en el desarrollo del seguimiento, incluyendo su rol, objetivo, nivel educativo, experiencia específica y dedicación.
- 5 Plan de trabajo Cronograma de actividades, indicando el tiempo estimado en que podría llevarse a cabo la propuesta con el desglose de los productos o etapas a desarrollar
- 6 Especificaciones técnicas o tecnológicas con las que ejecutará el contrato.
- 7 Porcentaje con respecto al valor de los proyectos a cofinanciar por el que ejecutará la propuesta. (valor de la propuesta)
- 8 Visitas de seguimiento: Presenciales (mínimo 2 por proyecto), virtuales, otro.
- 9 Valor agregado u ofrecimientos adicionales para la ejecución del contrato.
- 10 Indicar si la propuesta la ejecutará en consorcio o unión temporal y allegar la documentación que acredita la creación de la figura.
- Sistema de Gestión Documental: La entidad deberá presentar y explicar los procesos y procedimientos de gestión documental que tiene implementados y qué controles tiene para el manejo del archivo para cada proyecto objeto de seguimiento.
- 12 Disponer de una plataforma tecnológica desde el inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios en la cual se pueda realizar el apoyo al seguimiento en tiempo real de los procesos de apoyo al seguimiento. Dicho aplicativo debe cumplir, como mínimo, con las siguientes funciones:
 - Consulta del consolidado de contratos susceptibles de seguimiento. En este consolidado se debe
 poder visualizar información básica de cada ejecutor, valores de cofinanciación y contrapartida,
 concepto de la entidad encargada del seguimiento de cada etapa de la ejecución del proyecto,
 trazabilidad de todo el proceso de cada uno de los contratos de financiación, entre otros.
 - Valor disponible del presupuesto de cada uno de los contratos a financiar. Consulta de desembolsos realizados en cada contrato de financiamiento (fechas y valores).



- Consulta sobre el estado de los contratos de financiamiento, porcentaje de avance en la ejecución técnica y financiera, frente al cronograma y presupuesto aprobado por a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación.
- Consulta de conceptos emitidos por la entidad encargada del seguimiento (cumplimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico de los proyectos, desembolsos, modificaciones, liquidaciones, entre otros), informes de seguimiento (informes de avance y su respectivo concepto, informes de visita, informes de estado de proyectos, entre otros), así como la trazabilidad de comunicaciones generadas en desarrollo de las labores de seguimiento.
- Acceso a por lo menos diez (10) usuarios que a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación dispongan.
- Mantenimiento, actualización y administración de la herramienta tecnológica.

Nota: Mínimo 3 visitas a cada proyecto objeto de seguimiento se realizarán de forma presencial. No obstante, si al momento de efectuar alguna de estas visitas persisten las medidas de aislamiento social obligatorio, producto de la emergencia sanitaria; las mismas podrán llevarse a cabo de forma virtual, para lo cual la entidad encargada del seguimiento deberá contar con autorización previa y expresa del supervisor del contrato y remitir a la supervisión de contrato que se derive de la presente invitación el documento que contenga la metodología y herramientas con que cuenta para llevar a cabo la visita en esas condiciones, en aras de cumplir su finalidad. En la metodología presentada se deberá describir el protocolo de visitas de seguimiento a realizar a los contratos o proyectos (inicio, ejecución y cierre).

5.3 Equipo de trabajo mínimo.

El proponente debe cumplir con todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo, el cual deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta y deberá estar disponible para la ejecución del contrato, en el evento que resulte seleccionado.

El proponente deberá contar con personal suficiente para realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos teniendo en cuenta la especificidad técnica de los contratos resultantes de la convocatoria.

El proponente deberá presentar con su propuesta, los documentos que certifiquen los siguientes requisitos:

ROL	PERFIL REQUERIDO
Gerente del apoyo a la Supervisión	 Formación Un (1) Profesional en Administración de Empresas, economía, Ingeniería de sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones con título de posgrado en Gerencia de Proyectos, o Formulación y Evaluación de Proyectos. Deberá contar con certificación como PMP(Project Management Professional) vigente. Deberá contar con mínimo unas de las siguientes certificaciones vigentes en metodologías ágiles para la ejecución de proyectos como SCRUM MASTER, SaFe, LeSS, Kanban. Experiencia: General: Mínimo ocho (8) años de experiencia general. Experiencia: Específica: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada en la coordinación y/o dirección y/o gerencia de proyectos de CTel y/o interventorías y/o supervisión y/o auditoría o seguimiento a nivel financiero,



	técnico, contable jurídico y administrativo a proyectos de CTel, contados a
	, , ,
Un (1) Profesional Técnico y de Gestión experto en tecnologías de la información y las comunicaciones.	 Formación Un (1) Profesional en Ingeniería de Sistemas, electrónica o telecomunicaciones con título de posgrado en Gerencia de Proyectos, o Formulación y Evaluación de Proyectos o tecnologías de la información y certificación vigente en mínimo una de las metodologías ágiles para la ejecución de proyectos como SCRUM MASTER, SaFe, LeSS, Kanban. Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia general. Experiencia Específica: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en asesoramiento de interventorías y/o seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones y/o aseguramiento de calidad a proyectos de desarrollo de
	software, contados a partir de la fecha de grado (Pregrado)
Un profesional en comunicación y medios audiovisuales	 Formación Profesional en comunicación, lingüística, artes visuales, sociología, trabajo social, antropología o psicología. Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de grado (pregrado).
	 Experiencia Específica: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en asesoramiento de interventorías y/o seguimiento y/o dirección de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o proyectos sobre sector audiovisual, medios de comunicación, participación ciudadana o gestión de proyectos, contados a partir de la fecha de grado (pregrado).
Un (1) Asesor(A) Jurídico	 Formación: Título Profesional en Derecho y Especialización o Maestría en Derecho Administrativo, o Contratación Estatal, o Derecho privado, o Derecho Comercial, o Derecho financiero, o Derecho de la empresa, o Derecho tributario, o Derecho Contractual, Propiedad Intelectual o Finanzas o Administración de Empresas o Evaluación de Proyectos. Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia general. Experiencia Específica: Mínimo tres (3) años en interventoría y/o en auditoria y/o supervisión de contratos de CTel, contados a partir de la fecha de grado (Pregrado)
Un (1) Asesor (A) Administrativo y/o Financiero	 Formación: Título Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial o Ciencias Económicas, Financieras, Contables o afines. Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia general. Experiencia Específica: Mínimo tres (3) años en interventoría y/o en auditoria y/o supervisión de contratos de CTeI, contados a partir de la fecha de grado (Pregrado)

Dependiendo de los cronogramas de ejecución de cada proyecto específico y los entregables asociados, el contratista deberá contemplar la asignación de equipo profesional adicional en calidad de experto técnico que valide la idoneidad de los entregables respectivos.



Notas:

- 1. Una persona podrá desempeñar solo uno de los roles de apoyo a la supervisión mencionados anteriormente.
- Para acreditar la formación y experiencia (general y específica) solicitada deberá allegarse las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo con sus respectivos soportes académicos, profesionales y laborales.
- 3. Para la acreditación de pregrados de los integrantes del equipo de trabajo, se debe allegar copia del título o acta de grado y tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional. Para los estudios de posgrado se debe allegar copia del diploma o acta de grado.

5.4 Oferta económica

El proponente debe allegar la oferta económica conforme al Anexo 1. Presentación de la propuesta debidamente suscrito por el representante legal o por la persona facultada para presentar la propuesta

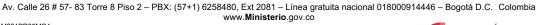
6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Experiencia del proponente relacionada con los objetivos general y específicos de	20
	la presente invitación.	
2	Experiencia del equipo de trabajo propuesto por el proponente.	40
3	Oferta Técnica	25
4	Propuesta económica	10
5	Valor agregado ofrecido por el proponente	5
Total		100

Se procede a describir cada uno de los Criterios, de acuerdo a la idoneidad y cumplimiento del contenido de la propuesta a evaluar:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO	PUNTAJE
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del	Monto de los proyectos (promedio de todos los proyectos presentados) Puntaje	20
	presente proceso, junto con la respectiva certificación de cumplimiento, cuyo objeto corresponda a contratos de supervisión y/o interventoría a proyectos de Desarrollo	>150% y <175% 1 >= 175% y <200% 4 >=200% y <225% 7 >=225% 10	









	Tanandánias a langua diferente a contrata d	B () ()	40.5
	Tecnológico e Innovación y/o seguimiento	Puntaje máximo	10 Puntos
	a proyectos de Ciencia, Tecnología e		
	Innovación CTel.	Número de contratos	
	La aumatoria da las contratas aportadas	(suma de todos los	Puntaje
	La sumatoria de los contratos aportados	contratos	. unitajo
	deberá ser igual o superior al (150%) del	presentados)	
	presupuesto presentado para el presente	10 contratos o más	10
	proceso expresado en SMMLV – 2021, que	Entre 7 y 9 contratos	8
	serán validados con los documentos	Entre 4 y 6 contratos	3
	presentados como soporte.	<u> </u>	-
		3 contratos	1
Equipo do	El propoporto dobo gumplir con todos y	•	10 Puntos
Equipo de	El proponente debe cumplir con todos y	Director.	Dtala
Trabajo	cada uno de los perfiles del equipo de	Experiencia	Puntaje
	trabajo, el cual deberá estar conformado al	Cinco (5) años de	1
	momento de la presentación de la	experiencia específica.	
	propuesta y deberá estar disponible para la ejecución del contrato, en el evento que	Entre Cinco (5) y Ocho	6
	resulte seleccionado.	(8) años de	
	resulte seleccionado.	experiencia específica.	40
	Director Duntais máxima 12	Más de ocho (8) años	12
	Director. Puntaje máximo 12	de experiencia	
	puntos.	específica.	
		Total máximo	12
		D (: 1 N (T)	
	Profesional Técnico y de Gestión	Profesional No 1 Téc	-
	Profesional Técnico y de Gestión experto tecnologías de la	Gestión experto tecnol	ogías de la
	experto tecnologías de la	Gestión experto tecnol información y	-
	experto tecnologías de la información y las	Gestión experto tecnol información y comunicaciones.	ogías de la las
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia	ogías de la las Puntaje
	experto tecnologías de la información y las	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de	ogías de la las
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica.	ogías de la las Puntaje
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3)	ogías de la las Puntaje
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años	Puntaje 1 5
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años	Puntaje 1 5
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años	Puntaje 1 5
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años Puntaje máximo	Puntaje 1 5 9 9
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años Puntaje máximo	Puntaje 1 5 9 9
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje máximo 9 puntos .	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años Puntaje máximo Profesional en comu medios audiovisuales	Puntaje 1 5 9 9 nicación y
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje máximo 9 puntos . • Profesionales Técnicos en	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años Puntaje máximo Profesional en comu medios audiovisuales Experiencia	Puntaje 1 5 9 9
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje máximo 9 puntos . Profesionales Técnicos en comunicación y medios	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años Puntaje máximo Profesional en comu medios audiovisuales Experiencia Dos (2) años de	Puntaje 1 5 9 9 nicación y
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje máximo 9 puntos . Profesionales Técnicos en comunicación y medios audiovisuales. Puntaje máximo	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años Puntaje máximo Profesional en comu medios audiovisuales Experiencia Dos (2) años de experiencia específica.	Puntaje 1 5 9 9 nicación y Puntaje 1
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje máximo 9 puntos . Profesionales Técnicos en comunicación y medios audiovisuales. Puntaje máximo	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años Puntaje máximo Profesional en comu medios audiovisuales Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3)	Puntaje 1 5 9 9 nicación y
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje máximo 9 puntos . Profesionales Técnicos en comunicación y medios audiovisuales. Puntaje máximo	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años Puntaje máximo Profesional en comu medios audiovisuales Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años	Puntaje 1 5 9 9 nicación y Puntaje 1 5
	experto tecnologías de la información y las comunicaciones. Puntaje máximo 9 puntos . Profesionales Técnicos en comunicación y medios audiovisuales. Puntaje máximo	Gestión experto tecnol información y comunicaciones. Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3) años Más de tres (3) años Puntaje máximo Profesional en comu medios audiovisuales Experiencia Dos (2) años de experiencia específica. Entre dos (2) y tres (3)	Puntaje 1 5 9 9 nicación y Puntaje 1



	 Profesional Administrativo o financiero. Puntaje de 5 puntos. Profesional jurídico. Puntaje de 5 puntos. 	Interventor Administrativo. Experiencia Adicional Se otorgará un puntaje de 2 puntos a la entidad que presente un profesional con perfil administrativo y que tenga experiencia de mínimo dos (2) años en proyectos de interventoría en CTel. Interventor Jurídico Experiencia Adicional Se otorgará un puntaje de 3	
		puntos a la entidad que presente un profesional con perfil jurídico y que tenga experiencia de mínimo dos (2) años en proyectos de interventoría en CTel.	
Oferta Técnica	Se otorgará un puntaje máximo de 25	Oferta técnica Punta	e 25
	puntos a la oferta técnica presentada por	Metodología	
	los proponentes.	Indica la metodología de seguimiento técnico y financiero de forma detallada y cumple con las condiciones de la invitación acorde a las necesidades de Ministerio y la CRC (15 Puntos)	
		Indica la metodología de seguimiento técnico y financiero de forma detallada, pero no cumple con las condiciones de la invitación acorde a las necesidades de Ministerio y la CRC (10 Puntos)	



No indica la metodología de seguimiento (0 Puntos) 0 Herramientas de control y Seguimiento	
Cuenta con herramientas sistematizadas para el seguimiento y control de los proyectos de acuerdo a las condiciones de la invitación (5 Puntos)	
Indica herramientas sistematizadas para el seguimiento y control de los proyectos, pero no cumple con las condiciones de la invitación acorde a las necesidades de Ministerio y la CRC (3 Puntos)	
No indica herramientas sistematizadas para el seguimiento y 0 control de los proyectos (0 Puntos)	
Visitas presenciales Indica realizar Mínimo tres (3) visitas por 1 proyecto (1 Puntos)	
Indica realizar Mínimo cuatro (4) visitas por proyecto (3 Puntos)	



Oferta	El proponente debe allegar la oferta	Indica realizar más de cuatro (4) visitas por proyecto (5 Puntos) Total Puntaje Porcentaje ofertado	5 25 Puntaje	10
Económica	económica conforme al Anexo 1,	>=5 y <6,5% incluido	10	
	debidamente suscrito por el representante	IVA		
	legal o por la persona facultada para	>=6,5% y < 8 %	5	
	presentar la propuesta.	incluido IVA		
		>=8% incluido IVA	1	
		Total Puntaje	10	
Valor agregado	Cualquier valor agregado presentado por el	Valor agregado	Puntaje	10
ofrecido por el	proponente tendrá una puntuación máxima	Incluye tres o más	5	10
proponente	de 10.	productos y/o servicios adicionales	Ü	
		Incluye dos (2)	3	
		productos y/o servicios		
		adicionales		
		Incluye un (1) producto	1	
TOTAL		y/o servicio adicional		100
TOTAL				100

En caso de empate en el puntaje total de la propuesta, se procederá con los siguientes criterios de desempate:

- 1. La calificación más alta arrojada en la oferta técnica.
- 2. Propuesta económica con el costo más bajo.

De persistir el empate, se tendrá en cuenta la primera propuesta radicada.

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN: El plazo de ejecución de la propuesta que resulte elegible en el marco de la presente invitación será de veinticuatro (24) meses desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta finalizar con el proceso de liquidación de los contratos objeto de seguimiento.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y el lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio nacional, de acuerdo con la ubicación de los proyectos a financiados, derivados de la convocatoria "nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales (908-2021).



6.2 VALOR O COSTO: El presupuesto total disponible para la presente invitación es de hasta TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$364.880.478) M/CTE INCLUIDO IVA para adelantar la presente Invitación y celebrar el contrato de prestación de servicios que de ella se derive, incluidos todos los impuestos y costos que puedan generarse tales como: transporte terrestre, aéreo o fluvial, alimentación, alojamiento, costos de soporte de herramienta tecnológica, gastos administrativos y logísticos. Los recursos provienen del Convenio Especial de Cooperación 879/2020 (convenio designado internamente en la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante CRC con el número 151/2020), los cuales se encuentran respaldados con el CDR Global No. 17098–2021.

En ningún caso la propuesta económica presentada por los proponentes, incluidos todos los gastos de traslado, costos y los impuestos a que haya lugar, podrá superar el presupuesto señalado.

NOTA:

- 1. La Persona Jurídica que sea seleccionada, deberá tener en cuenta, la constitución a su costo de las siguientes pólizas:
- a) CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más.
- c) CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
- 2. Teniendo en cuenta que actualmente la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales" (908-2021) se encuentra en el proceso de evaluación de las propuestas que cumplieron requisitos y que el número exacto de proyectos a financiar se conocerá hasta el 30 de noviembre de 2021 (aprox. 15 propuesta de acuerdo con el banco preliminar de elegibles), las entidades interesadas en la presente invitación deberán presentar su propuesta económica en porcentaje (%), teniendo en cuenta el presupuesto máximo de la presente invitación y el presupuesto máximo a financiar en la convocatoria N° 908-2021.

Por lo anterior, el porcentaje (%) que el proponente estipule en la oferta económica, será el tomado para calcular el valor total del fututo contrato de prestación de servicio que firmará el proponente que quede elegible del presente proceso de invitación y La Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financimaiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas teniendo como base el valor total de los proyectos a cofinanciar en la convocatoria 908 de 2021.

Por ejemplo: Si el porcentaje ofertado por el proponente para el seguimiento de la contratación derivada de la convocatoria "Nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales (908-2021) fue del 5% y al publicar el banco definitivo de proyectos elegibles se tiene que la suma del valor total de los proyectos a financiar es de \$3.000.000.000, el contrato a suscribir con la entidad que quede elegible del presente proceso será de \$150.000.000 incluido IVA.

Con los recursos destinados para la presente invitación, se financiarán únicamente los costos asociados al proceso de seguimiento de la contratación derivada de la convocatoria "nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de los sectores de TIC, postal y de contenidos audiovisuales (908-2021).



- 3. La propuesta económica del oferente deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Debe tener en cuenta el costo de todas las actividades necesarias para el cumplimento del objeto del contrato, los entregables y propuesta metodológica incluyendo IVA.
 - El valor neto del servicio será en pesos colombianos, incluyendo, IVA, descuentos y otros (valor que será calculado tenido en cuenta el porcentaje que oferte el proponente)
 - Incluir todos los impuestos, retenciones o costos directos e indirectos a que haya lugar, que formen parte de la estructura de costos del servicio.
 - El porcentaje que oferte el proponente para prestar el servicio
 - Lugar de prestación del servicio.
 - Vigencia de la propuesta.

Nota: Se da por entendido que la propuesta económica incluye el costo de todas las actividades necesarias para el desarrollo del seguimiento, incluidos elementos técnicos para su cumplimiento (ej. equipos, software).

No serán financiables en la presente invitación, los siguientes rubros presupuestales:

- a) Construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a Sociedades Científicas.
- b) Pagos de pasivos, aumento de capital de las instituciones participantes.
- c) Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- d) Instalaciones llave en mano.
- e) Software de uso cotidiano como procesadores de texto, hojas electrónicas y sistemas operativos.
- f) Costos asociados a la legalización y perfeccionamiento del contrato, pólizas o rubros diferentes a los ya mencionados.

7. CRONOGRAMA

Para la presente invitación a presentar propuesta se tiene el siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	
Publicación de la invitación a presentar		
propuestas en la página web del Ministerio de	12 de noviembre de 2021	
Ciencia, Tecnología e innovación.		
Recepción y respuesta de inquietudes sobre la	Hasta el 19 de noviembre de 2021	
invitación	5:00 pm (hora colombiana)	
Decención de propuestos	Hasta el 25 de noviembre de 2021	
Recepción de propuestas	5:00 pm (hora colombiana)	
Evaluación de propuestas	Del 26 al 30 noviembre de 2021	
Comunicación de la propuesta seleccionada	Hasta el 03 de diciembre 2021	





8. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

Esta invitación será publicada en la página web de Ministerio, sección oferta institucional, presentación de propuestas: https://Ministerio.gov.co/oferta_institucional/presentacion_propuestas/2021.

Se podrá presentar la propuesta

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO AL SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA NO. 908 DE 2021 "NUEVO CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE TIC, POSTAL Y DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ,exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace https://forms.gle/gUKa7nUAuUQ8NdZh7a a más tardar el próximo (25-11-2021) hasta las 5:00 pm, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos.

Nota 1: Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y por el canal indicado en los términos de esta invitación se entenderá extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

9. RECEPCIÓN DE INQUIETUDES

En caso de presentarse inquietudes sobre las condiciones de la presente invitación estas serán recibidas, a través del formulario de PQRDS http://www.Ministerio.gov.co/ciudadano/canal-pqrds durante el proceso de Recepción y respuesta de inquietudes sobre la invitación establecido en el numeral 7. Cronograma.

10. ANEXOS

Hacen parte de la presente invitación a presentar propuesta los siguientes anexos:

ANEXO No 1: Presentación de la propuesta seguimiento

Notas:

- 1 Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ni la CRC de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual este Ministerio en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.
- 2 La propuesta deberá presentarse en formato PDF y deberá incluir una Tabla de Contenido de toda la propuesta, relacionando la información suministrada y los anexos debidamente diligenciados.
- 3 Los documentos que requieren firma(s), y no vienen con la(s) misma(s), no tendrán validez para el proceso.
- 4 Las propuestas y anexos que se reciban fuera del plazo establecido y por otro medio diferente al indicado en la presente invitación, no serán tenidas en cuenta en el proceso de esta invitación.
- 5 La presentación de la oferta implica la aceptación por parte de los proponentes de las condiciones establecidas en el presente documento.
- **6** Una vez presentada la propuesta, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios para subsanar los requisitos habilitantes.



- 7 La propuesta podrá incluir valores agregados sobre los requerimientos solicitados en la presente invitación, los cuales podrán ser tenidos en cuenta en la evaluación.
- 8 En caso de presentarse discrepancia entre la información registrada los formatos y anexos, prevalecerá la información de los documentos firmados.

Cordialmente,

JUAN DE JESUS REYES RODRIGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Encargado de las funciones de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

Vo.Bo. María Camila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Comila Herazo Sánchez / Contratista Dirección equipo Transferencia y Uso del Conocimiento (DIR/DTUC) Contratista Dirección equipo Dirección e

Elaboró: Emiro Tovar / Contratista Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento

